



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**  
"2009, Año de la reforma liberal".



Casa de Moneda de México

**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06363003-002-09, REFERENTE AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA CASA DE MONEDA DE MÉXICO-----**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO, SITA EN AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL, 1a. SECCIÓN, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A No. 06363003-002-09, REFERENTE AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA CASA DE MONEDA DE MÉXICO.-----

COMPARECEN POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO EL ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARTURO LÓPEZ LÓPEZ, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, POR PARTE DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO; ASIMISMO EL C. EMILIO CAMPOS SEGURA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EFECTIVALE S.A. DE C.V. PARA LLEVAR ACABO EL PRESENTE ACTO DE FALLO.-----

La presente acta con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por la Gerencia de Recursos Materiales y Obra Pública, al cual se le da lectura en el presente acto y se anexa para los efectos legales procedentes y aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la entidad, y de conformidad a lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica a **ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV.**, los servicios objeto de la presente licitación, en los términos establecidos en el dictamen anexo por un monto de:

<b>COMISION</b>	<b>3.97%</b>
PRESUPUESTO MINIMO ANTES DE IVA	\$6,238,200.00
IVA	\$935,730.00
PRESUPUESTO MINIMO TOTAL	\$7,173,930.00
PRESUPUESTO MAXIMO ANTES DE IVA	\$15,595,500.00
IVA	\$2,339,325.00
PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL	\$17,934,825.00

De conformidad al numeral 11.1 de las bases de la presente licitación, el concursante adjudicado deberá presentarse para la firma de contrato correspondiente dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, en Casa de Moneda de México en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P. Asimismo el concursante deberá presentar el acuse de recepción del S.A.T. de la opinión referente al artículo 32D del C.F.F. de conformidad a lo establecido en el numeral 4.14 de las bases de licitación, así como la garantía de cumplimiento por un monto de: \$1,559,550.00 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 MN), lo cual deberá de ser a través de fianza emitida por institución afianzadora legalmente constituida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato. No se otorgará ningún anticipo de conformidad a lo establecido en las bases de licitación. La vigencia del contrato será del 13 de marzo de 2009 al 30 de Noviembre de 2009.-----

-----CONSTANCIAS-----

Se anexa a la presente y forma parte de la misma el dictamen de adjudicación, que sirve como fundamento para otorgar el fallo correspondiente.-----

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta siendo las dieciocho horas con diez minutos del día citado al inicio, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia todos los que en ella intervinieron.

**POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO**

**ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**

**INTERVIENEN.**

**C. EMILIO CAMPOS SEGURA  
EFECTIVALE S.A. DE C.V.**

**ING. ARTURO LÓPEZ LÓPEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS**



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**  
"2009, Año de la reforma liberal"



Casa de Moneda de México

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06363003-002-09, REFERENTE AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA CASA DE MONEDA DE MÉXICO**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA CASA DE MONEDA DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 46 DE SU REGLAMENTO

La presente licitación, no. 06363003-002-09, referente al suministro de vales de despensa para Casa de Moneda de México fue convocada a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de febrero del presente. Para lo que se contó con la autorización presupuestaria emitida mediante oficio no. 307.A-2352 de fecha 12 de Diciembre de 2008.

Con fecha **4 de Marzo de 2009**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** en la cual solo se presentó un representante de la empresa: ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV, de la cual se levantó el acta respectiva, entregándose copia de la misma a los que se encontraban presentes, asimismo, se puso a disposición de los interesados en la página electrónica de Casa de Moneda de México así como en el sistema electrónico Compranet.

Con fecha **12 de Marzo de 2009**, se llevó a cabo el **Acto de presentación de propuestas técnica y económica** recibiendo los sobres cerrados de las propuestas de los siguientes participantes: ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. de C.V., EFECTIVALE S.A. DE C.V. se procedió a la Apertura de las propuestas que se entregaron con la documentación solicitada en las bases de licitación. Determinándose como aceptada para su evaluación detallada la propuesta presentada: ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. y EFECTIVALE SA DE CV de lo cual se levantó el acta correspondiente, y se entregó copia a los participantes que asistieron al mismo, poniéndola a disposición de los interesados en la página electrónica de Casa de Moneda de México, así como en el sistema electrónico Compranet.

Posterior al evento se llevó a cabo por parte de la Entidad la revisión detallada de las propuestas presentadas, determinándose los resultados siguientes:

Asimismo se determinan como solventes técnicamente las propuestas presentadas por las empresas: EFECTIVALE S.A. DE C.V. Y ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la licitación a rubro citado.

Por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 8.4 y 10.1 de las bases de licitación se determina como solvente la propuesta presentada por **ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES SA de C.V.**, por lo que se adjudica el contrato objeto de la presente licitación a la misma, con los siguientes montos Comisión en porcentaje: 3.97% (Tres punto noventa y siete por ciento). Por ser ésta la que entre las determinadas como solventes, ofrece el precio más bajo para la Entidad.

Asimismo se hace la corrección del nombre de la empresa Efectivale, ya que en el acta de presentación y apertura de propuestas se escribió el nombre "Efectivale Servicios S.A. de C.V.", debiendo ser "Efectivale S.A. de C.V."

A efectos de complementar el presente dictamen, se deberá dar a conocer el mismo, a través del acto que se efectúe en la sala de juntas de la Dirección General en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, primera sección, San Luis Potosí, S.L.P., a las dieciocho horas del día 13 de Marzo de 2009, asimismo, de conformidad al numeral 11.1 de las bases de la presente licitación, el concursante adjudicado deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, en Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Asimismo, el concursante deberá de presentar, el acuse de recepción del S.A.T. al que se refiere el artículo 32-D de conformidad a lo establecido en el numeral 4.14 de las bases de licitación así como la garantía para el cumplimiento del pedido, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 de las bases de licitación por un monto de \$1,559,550.00 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 MN), lo cual deberá de ser a través de fianza emitida por institución afianzadora legalmente constituida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato.

Sin más que agregar, se firma el presente dictamen para los efectos a que de lugar, por la persona que legalmente ha sido designada por la Entidad, como responsable de realizar el procedimiento de contratación correspondiente y para la conducción de licitaciones públicas.

ATENTAMENTE,

**ING. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO**  
**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**